



*Bizkaiko Indarkeria
Matxistaren Behatokia
Observatorio de la Violencia
Machista en Bizkaia*

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN BIZKAIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020



ÍNDICE

	Págs.
1. Qué es el Observatorio -----	3
2. Integrantes-----	5
3. Desarrollo normativo-----	12
4. Resumen del desarrollo del Plan de Trabajo -----	13
5. Actividades del Observatorio en 2020 -----	18
a. Reuniones Plenarias -----	18
i. Reunión de 11 de junio	
b. Grupo de Trabajo de Indicadores (GTI) -----	19
i. Reunión de 30 de junio	
ii. Reunión de 29 de octubre	
iii. Reunión de 12 de noviembre	
iv. Reunión de 4 de diciembre	
c. Relaciones externas-----	23
d. Sitio web -----	24
e. Red de Contacto Municipal-----	30
f. Sistema integral de gestión de la información -----	32
g. Mapa de recursos -----	35
h. Atlas de recursos-----	38
i. Avance de informe Cifras de atención en el Territorio Histórico de Bizkaia-----	41
j. Cifras en el Territorio Histórico de Bizkaia-----	43
k. Catálogo de recursos forales y de municipios y mancomunidades en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia-----	49
l. Hoja Informativa Municipal-----	54
m. Gestor documental <i>on-line</i> -----	57
n. Boletín informativo-----	60
o. Recomendaciones: Informe de Seguimiento -----	64
p. Evaluación 2017-2020 -----	66

1. Qué es el Observatorio

El Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia (anteriormente Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia -OVGB) es un órgano colegiado de carácter consultivo instituido por el [Decreto Foral 53/2003](#), de 18 de marzo, y modificado sucesivamente, en cuanto a su composición, por el [Decreto Foral 188/2004](#) de 9 de noviembre, por el [Decreto Foral 5/2010](#), de 2 de febrero, por el [Decreto Foral 75/2013](#) de 21 de mayo; y finalmente por el [Decreto Foral 35/2016](#).

En su inicio el Observatorio se adscribe al Servicio de Mujer e Intervención Familiar, ubicado en el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia hasta 2015. A partir de ese año, cambios organizativos en la entidad foral sitúan a este Servicio y consecuentemente al Observatorio en el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. En 2020 se modifica la adscripción del Observatorio, que queda asignado a la Dirección General de Igualdad perteneciente al mismo Departamento.

Igualmente este año se hace efectivo el cambio de nombre del órgano, que pasa a denominarse Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia, en cumplimiento de lo señalado por la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

El Observatorio tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para la observación, análisis y seguimiento de la violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia y el efecto de las políticas institucionales en este campo, con relación a su desarrollo, implantación y efectos. Todo ello con el fin de adecuar los recursos establecidos a las necesidades reales.

Dos objetivos principales guían la labor del Observatorio:

1. Conocer la realidad de las situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio de Bizkaia y su evolución con el fin de analizar los cambios registrados.
2. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a promover mejoras en la oferta de los servicios y prestaciones que incidan en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia.

En consonancia con dichos objetivos, es competencia del organismo desarrollar las siguientes funciones:

1. Diseño, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una aplicación informática en la que se integren los datos relativos a las situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia.
2. Actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en los diferentes ámbitos de atención a las situaciones de violencia de género.
3. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información utilizados por los servicios en materia de violencia contra las mujeres.
4. Participar y mantener relaciones con otras instituciones similares. Conocer las experiencias y reformas emprendidas y planteadas en otras Administraciones.
5. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico y evaluación sobre la amplitud y la evolución de las situaciones de violencia de género.
6. Analizar la adecuación de las medidas integrales dirigidas a las víctimas de violencia de género, investigando sus consecuencias y efectos y examinando los ejemplos de buenas prácticas.
7. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a promover mejoras en la oferta de los diferentes recursos que incidan en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia y trasladarlas a las Instituciones pertinentes.
8. Constituir un foro de intercambio y comunicación desde el que se faciliten las labores de estudio y análisis de grupos de investigación en el área de la violencia de género.
9. Emitir un informe anual de las actuaciones llevadas a cabo por el Observatorio, dando cuenta del mismo a las Juntas Generales de Bizkaia.
10. Elaborar su reglamento de organización y funcionamiento.



2. Integrantes

El Observatorio reúne a representantes institucionales pertenecientes a las instituciones públicas —poderes autonómico, foral y local del Territorio Histórico de Bizkaia— y del movimiento asociativo de mujeres: entidades que trabajan en la aplicación de estrategias y en el destino de recursos para la coordinación de iniciativas contra la violencia de género.

A la finalización del año 2020 el Pleno del Observatorio presenta la siguiente configuración:

PRESIDENCIA

Diputada Foral de Empleo, Inclusión Social e Igualdad

Dña. María Teresa Laespada Martínez

VICEPRESIDENCIA

Dirección General de Igualdad

Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia

Dña. Patricia Campelo Martínez, Directora General de Igualdad

SECRETARÍA

Dirección General de Igualdad

Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia

Dña. Alíxe Rodríguez Gil, Técnica Superior de Igualdad



VOCALÍAS

Diputación Foral de Bizkaia

↑ Dpto. de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. Dirección General de Igualdad

Dña. Cristina Sarduy Gainza, Secretaria Técnica de Políticas de Género y Diversidad

Según el DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 66/2020, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, “el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad tiene como misión el diseño y puesta en marcha de políticas públicas favorecedoras de la cohesión social en Bizkaia, partiendo de los principios universales de igualdad, solidaridad y de desarrollo sostenible”. Se organiza en cuatro direcciones generales: Dirección General de Empleo, Dirección General de Inclusión Social, Dirección General de Igualdad y Dirección General de Cooperación y Diversidad.

La Dirección General de Igualdad actuará como Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres creado en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, con los fines y funciones que dicha norma le atribuye. Entre las funciones asignadas a la DG se hallan, entre otras, la erradicación de cualquier expresión de violencia machista en Bizkaia, la realización de actuaciones de sensibilización en orden a la construcción de una sociedad más igualitaria para mujeres y hombres y en contra de la violencia machista, el impulso de actuaciones y programas contra la violencia machista y la coordinación de actuaciones del Observatorio de Violencia Machista en Bizkaia.

↑ Dpto. de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. Dirección General de Inclusión Social

D. Manuel Oscar Seco Revilla, Director General de Inclusión Social

Según el DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 66/2020, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, “el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad tiene como misión el diseño y puesta en marcha de políticas públicas favorecedoras de la cohesión social en Bizkaia, partiendo de los principios universales de igualdad, solidaridad y de desarrollo sostenible”. Se organiza en cuatro direcciones generales: Dirección General de Empleo, Dirección General de Inclusión Social, Dirección General de Igualdad y Dirección General de Cooperación y Diversidad.

En esta DG se encuentra el Servicio de mujer e intervención familiar, al que se atribuye el ejercicio de funciones que en materia de servicios sociales se atribuye por la normativa vigente a las Diputaciones Forales en el ámbito de la protección orientada a las víctimas de violencia machista contra la mujer, incluidas las víctimas de trata. A la Sección de Mujer, dependiente de este Servicio, le corresponden entre otras las funciones de desarrollar los servicios, prestaciones y centros orientados por la normativa de servicios sociales a las víctimas de violencia machista; y los programas de apoyo para las mujeres y para hijos e hijas víctimas de violencia de género.

↑ Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. Dir. Gral. de Cooperación y Diversidad

D. Ignacio Rodríguez Puertas, Director General de Cooperación y Diversidad

Según el DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 66/2020, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, “el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad tiene como misión el diseño y puesta en marcha de políticas públicas favorecedoras de la cohesión social en Bizkaia, partiendo de los principios universales de igualdad, solidaridad y de desarrollo sostenible”. Se organiza en cuatro direcciones generales: Dirección General de Empleo, Dirección General de Inclusión Social, Dirección General de Igualdad y Dirección General de Cooperación y Diversidad.

↑ Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales

Dña. Esther González de Audikana Urzelai, Subdirectora General de Función Pública

Según el DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 86/2016, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales, este departamento foral asume el ejercicio de diversas competencias, entre las que cabe destacar, la Modernización, Buen



Gobierno y Transparencia de la Diputación Foral, las Relaciones Municipales y, por último, diversas atribuciones en Administración Pública, tales como, el régimen jurídico de los/las empleados/as públicos/as forales, los servicios o actividades de interés común a todos los Departamentos Forales y cualquier materia competencia de la Diputación Foral y no atribuida expresamente a otros Departamentos.

Gobierno Vasco

↑ Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

Dña. Izaskun Landaia Larizgoitia, Directora

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer es un organismo autónomo del Gobierno Vasco que diseña, impulsa, asesora, coordina y evalúa las políticas de igualdad y sensibiliza a la sociedad con el fin de conseguir la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma Vasca. Cuenta con siete áreas funcionales, una de las cuales se dirige a la Eliminación de la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que modifica el artículo 3 de la Ley 2/1988, de 5 de febrero, de creación de Emakunde, y en el Decreto 214/2006, de 31 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Emakunde, corresponde al Instituto ejercer, entre otras, las siguientes funciones: Impulsar actuaciones, asesorar y colaborar con los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres y, en particular, en el diseño de los planes de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres, incluidos, los relativos a la intervención ante la violencia contra las mujeres; y evaluar la eficacia y alcance de los servicios y programas existentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de violencia contra las mujeres.

↑ Departamento de Seguridad

Dña. Ana María Reka Esparza, Directora del Gabinete de la Consejera

Según el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de sus funciones y áreas de actuación, y el Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad corresponden al Departamento de Seguridad las siguientes competencias: Policía de la Comunidad Autónoma; la administración electoral; la Protección civil y atención de emergencias; Policía de tráfico rodado por las vías de comunicación de la Comunidad Autónoma; el juego, apuestas y espectáculos; las transmisiones y comunicaciones en materia de seguridad; el Parque móvil policial; la meteorología; la dirección de acuerdo con las Leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y sociedades públicas adscritos al Departamento (Academia Vasca de Policía y Emergencias), y las demás facultades que le atribuyan las Leyes y los reglamentos.

↑ Departamento de Trabajo y Justicia

Dña. Inés Ibáñez de Maeztu, Directora de Justicia

Según el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de sus funciones y áreas de actuación, y el Decreto 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, éste se estructura en dos Viceconsejerías: de Trabajo y Seguridad Social, y de Justicia. A la Viceconsejería de Justicia corresponde el ejercicio de las competencias departamentales referidas a la atención de las relaciones con el Poder Judicial y a la provisión de medios para el funcionamiento de la misma, entre otras.

De esta Viceconsejería depende la Dirección de Justicia, algunas de cuyas competencias son: Garantizar y promover los derechos de las personas víctimas de delitos de acuerdo a lo establecido en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y en su normativa de desarrollo; ejecutar, en su ámbito competencial, la legislación penal y penitenciaria en coordinación con el resto de actuaciones del Gobierno en dichos ámbitos; crear y gestionar los Puntos de Encuentro Familiar por derivación judicial.



↑ Departamento de Empleo y Políticas Sociales

Dña. María Antonia Olabarrieta Ibarrondo, Directora de Servicios Sociales

Según el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de sus funciones y áreas de actuación, y el Decreto 75/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, este departamento se articula en dos Viceconsejerías: Empleo y Juventud y Políticas Sociales. De esta última depende la Dirección de Servicios Sociales, a la que corresponde el ejercicio de funciones relativas al Servicio de Atención telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, las ayudas económicas de pago único y la gestión integrada de asesoramiento y atención a las y los profesionales que atienden a las víctimas de la violencia contra las mujeres.

Está adscrito a este departamento el Organismo Autónomo Lanbide-Servicio vasco de empleo.

↑ Departamento de Salud

Dña. Fátima Ansotegi Elordi, Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias

Según el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de sus funciones y áreas de actuación y el Decreto 80/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud, corresponde al Departamento de Salud el ejercicio de las siguientes competencias: planificación y ordenación sanitaria; salud pública e higiene alimentaria; vigilancia epidemiológica; ordenación farmacéutica; drogodependencias, así como la dirección de los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas adscritas o dependientes del departamento en consonancia con la legislación y la reglamentación.

Está adscrito a este departamento el ente público de derecho privado Osakidetza-Servicio vasco de salud.

↑ Departamento de Educación

Dña. Olatz Garamendi Landa, Viceconsejera de Administración y Servicios

Según el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de sus funciones y áreas de actuación y el Decreto 79/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, corresponde al Departamento de Educación el ejercicio de las siguientes competencias: las facultades que se derivan del Estatuto de Autonomía en relación a las enseñanzas tanto de régimen general como especial con inclusión de sus diversas etapas y niveles, y la educación superior, así como a aquellas actividades de aprendizaje que conlleven adquisición o incremento de las cualificaciones a lo largo de toda la vida; la planificación estratégica, el diseño y las directrices de toda la formación profesional en su conjunto que conlleve adquisición o incremento de las cualificaciones a lo largo de la vida, con la estrecha colaboración, desde sus responsabilidades, de Lanbide-Servicio vasco de empleo; la política científica; el impulso y coordinación de la investigación teórica y aplicada; la dirección, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y sociedades públicas adscritos dependientes del departamento; y las demás facultades que le atribuyan las leyes y los reglamentos.



Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

EUDEL

↑ Ayuntamiento de Fruiz

Dña. Ane Legarretaetxebarria Aurtenetxe, Alcaldesa

↑ Ayuntamiento de Gordexola

Dña. Ángela Eguía Liñero, Alcaldesa

↑ Ayuntamiento de Barakaldo

Dña. María Solar Romero, Concejala

El Decreto Foral 53/2003, de creación del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, adjudica a EUDEL-Asociación de Municipios Vascos la designación de las personas representantes de tres municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia que participarán en el Pleno del Observatorio.

EUDEL-Asociación de Municipios Vascos es una de las instituciones firmantes del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual, e igualmente forma parte de su Comisión de Seguimiento.

EUDEL-Asociación de Municipios Vascos está integrada por la práctica totalidad de los municipios de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyéndose en interlocutora válida y eficaz para con el resto de instituciones en la coordinación y consenso de las políticas públicas.

Asociaciones y Organizaciones del Territorio Histórico de Bizkaia

↑ En representación del “[Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres](#)”, constituido desde el Área de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación Foral de Bizkaia:

BIDAYA – ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES MUSULMANAS

Dña. Hajar Samadi Samadi

El Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un foro consultivo donde tienen cabida los planteamientos realizados por parte de los distintos colectivos de mujeres que operan el Territorio Histórico de Bizkaia, al tiempo que permite establecer mecanismos dinámicos de seguimiento de los sucesivos planes forales para la igualdad de mujeres y hombres en Bizkaia.



↑ Del ámbito de la Violencia de Género:

[ARGITAN – Centro Asesor de la Mujer](#)

Dña. Karmele Ozaita Andrés, Presidenta

El Centro Asesor de la Mujer “ARGITAN” lleva funcionando desde el mes de Marzo de 1996. ARGITAN trata de responder a las necesidades de mujeres que sufren situaciones de desigualdad, discriminación o violencia sexista en cualquiera de las múltiples formas en que éstas se den.

La labor se desarrolla fundamentalmente a través de la Asesoría Jurídico-laboral, la atención Psicológica y Sexológica, del Asesoramiento en materia social, así como a través de las diversas actividades que abarcan un amplio abanico de temas, desde una perspectiva de género (talleres, cursos, charlas, debates) además de una labor de denuncia, reivindicación y concienciación.

[Módulo de Asistencia Psico-Social AUZOLAN](#)

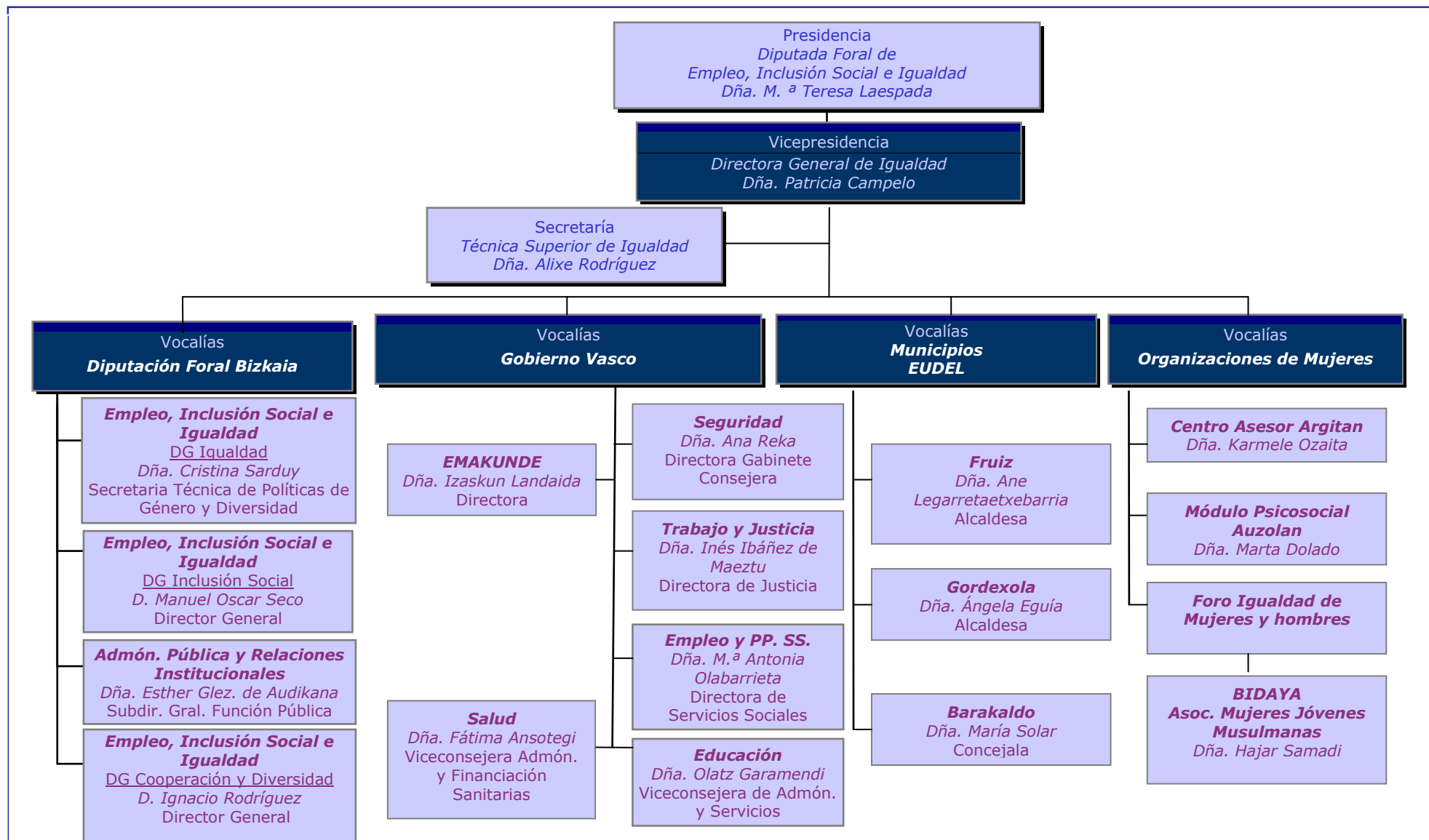
Dña. Marta Dolado Galíndez, Asesora jurídica

El Módulo de Asistencia Psicosocial Auzolan es una asociación sin ánimo de lucro que trabaja desde 1982 en la mejora de los niveles de salud, desde una perspectiva bio-psico-social de la misma.

Los servicios que presta son apoyo psicológico, asesoría jurídica, salud mental a personas adultas, infantil y juvenil, salud reproductiva, alcoholismo y toxicomanías.



ORGANIGRAMA DEL OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN BIZKAIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020





3. Desarrollo normativo

La relación de textos normativos que a continuación se detalla avala los aspectos referentes a la creación, la organización y el funcionamiento del Observatorio. El último decreto, aprobado en 2016, recoge las modificaciones pertinentes en la composición del Pleno del Observatorio derivadas de los cambios realizados en la estructura orgánica de la Diputación Foral de Bizkaia.

- DECRETO FORAL 53/2003, de 18 de marzo, de creación del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB núm. 63, de 1 de Abril de 2003).
- DECRETO FORAL 188/2004, de 9 de noviembre, de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se modifica el Decreto Foral 53/2003, de 18 de marzo, por el que se crea el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB núm. 226, de 23 de noviembre de 2004).
- ORDEN FORAL 5.016/2005, de 18 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB núm. 82, de 3 de mayo de 2005).
- DECRETO FORAL 5/2010, de 2 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 53/2003, de 18 de marzo, por el que se crea el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB, núm. 29 de 12 de febrero de 2010).
- DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 75/2013, de 21 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 53/2003, de 18 de marzo, por el que se crea el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (BOB, núm. 100 de 27 de mayo de 2013).
- DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 35/2016, de 1 de marzo, por el que se modifica el Decreto foral 53/2003, de 18 de marzo, por el que se crea el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia (BOB, núm. 44 de 4 de marzo de 2016).

4. Resumen del desarrollo del Plan de Trabajo

A continuación se sintetizan las tareas acometidas a lo largo de 2020 en desarrollo del plan de trabajo vigente.

Tareas administrativas y de funcionamiento

En 2020 se celebra una reunión plenaria ordinaria, que tiene lugar el día 11 de junio. La sesión facilita la presentación de la Memoria de Actividades del Observatorio correspondiente al año 2019 y del Avance de las cifras de atención en los servicios durante 2019.

Por su parte el Grupo de Trabajo sobre Indicadores (GTI) se reúne en cuatro ocasiones entre junio y diciembre, centrándose mayoritariamente su actividad del año en el proceso de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el *III Informe de Recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia*, elaborado por el GTI en 2016.

Tareas de difusión y contacto

El Observatorio da respuesta a aquellas demandas de información y documentación procedentes de distintas administraciones, el tercer sector y la ciudadanía en general. Como vía de divulgación y visibilización de su labor, el organismo difunde desde su sitio web sus actuaciones y los productos relacionados con la erradicación de la violencia hacia las mujeres, sean estos de producción propia o externa.

A lo largo del ejercicio 2020, esta difusión se ha continuado posibilitando a través de las periódicas actualizaciones del sitio web: se ha alojado toda la información pertinente de la actividad del Observatorio, se ha ampliado el fondo documental mediante el registro de nuevas publicaciones, se ha mantenido actualizada la información referente a recursos disponibles en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia, y se han incorporado estudios e investigaciones que otras entidades han producido relacionadas con esta materia.

Coincidiendo con el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se ha publicado el nuevo espacio web del órgano, adaptado al diseño de la web institucional foral y con una profunda reorganización de contenidos.

Por su parte el Boletín periódico del Observatorio ha permitido continuar con la difusión de contenidos de calidad y actualidad en el ámbito de la violencia contra las mujeres.

Procesos de recogida de datos

Como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia, el Observatorio desarrolla anualmente dos procesos de recogida de datos procedentes de la actividad de los servicios públicos en el Territorio, según un calendario establecido.

Durante el primer trimestre de 2020 se ha abordado el proceso de recogida de datos anual, que tiene como objeto conocer el volumen y características de los casos atendidos a lo largo del año anterior (2019) en los servicios públicos de los ámbitos social, policial, judicial, sanitario y educativo; así como información sobre la disponibilidad y principales aspectos de los recursos de atención, operativos en el año en curso (2020).

En este proceso anual, los datos son aportados por una multiplicidad de fuentes. Concretamente en 2020 la información ha sido emitida por las siguientes entidades: Municipios y mancomunidades de Bizkaia (112+9); Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia (Servicio de Mujer e Intervención Familiar); Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de Gobierno Vasco (varias fuentes); Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco (Viceconsejería de Vivienda); Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco; Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (varias fuentes); Departamento de Salud del Gobierno Vasco; Departamento de Educación del Gobierno Vasco (Inspección Educativa); y Colegio de la Abogacía de Bizkaia.



De manera adicional, se recaban datos de fuentes documentales: Consejo General del Poder Judicial (datos sobre procesos judiciales), Instituto Vasco de Medicina Legal (datos sobre atención médica forense), y Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (datos sobre autorizaciones de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género).

En septiembre se ha acometido el proceso de recogida de datos semestrales, relativos al primer semestre de 2020. Han tomado parte los 22 municipios y siete de las ocho mancomunidades del Territorio que en este periodo disponían de recursos propios de atención; el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia (Servicio de Mujer e Intervención Familiar); el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (varias fuentes); el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco (Viceconsejería de Vivienda); el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco; el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (División de Estudios y Análisis); y el Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Completa la recopilación de información la consulta y extracción de datos de las estadísticas emitidas por el Consejo General del Poder Judicial.

Elaboración de productos e informes periódicos

En 2020 se elaboran y publican dos nuevas ediciones de los informes anuales que desarrolla el Observatorio:

- Recursos forales y de municipios y mancomunidades en materia de violencia contra las mujeres: maltrato en el ámbito doméstico y violencia sexual. 2020
- Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, Policial, Judicial, Sanitario y Educativo. 2019

El primero de ellos ofrece información actualizada, relativa al año en curso, sobre el catálogo de recursos y servicios de titularidad foral y/o municipal (o de gestión municipal) que facilitan atención a mujeres, y personas dependientes de ellas, que sufren este tipo de violencia en Bizkaia.

El segundo recoge los principales datos sobre el volumen de casos atendidos durante 2019, facilitados por los servicios públicos de cinco áreas de actuación: social, policial, judicial, educativa y de salud; en el marco de las respectivas medidas desarrolladas en estos ámbitos. El informe se organiza en cinco grandes bloques por ámbitos de intervención, divididos a su vez en sub-áreas. Cada una de ellas recoge, además de los propios datos que se presentan en diferentes formatos para facilitar su utilización, un apartado de análisis descriptivo de los datos del año de referencia del informe; junto con una perspectiva evolutiva que ofrece la historia del indicador, con series temporales de cifras, en ocasiones, desde 2004.

Por cuarto año consecutivo, en 2020 se ha elaborado una **publicación de Avance** de este informe “Cifras... 2019”, lo que ha permitido presentar los primeros resultados del análisis a la finalización del primer semestre del año, mejorando así los plazos de difusión de la información que genera el Observatorio en torno a las cifras de atención que presentan los servicios públicos.

Por otra parte, siguiendo la tónica habitual, en 2020 el proceso de recogida de datos semestral se ha clausurado con la elaboración y el envío, de manera previa al 25 de noviembre, de la “**Hoja Informativa Municipal**” a 29 municipios y mancomunidades con recursos propios de atención en Bizkaia: un informe, individualizado por entidad, que incluye datos sociales, policiales y judiciales desagregados a nivel municipal. A través de esta medida el Observatorio facilita el acceso a una información que permite acrecentar el conocimiento de estas entidades locales municipales sobre la violencia contra las mujeres registrada con relación a las respectivas poblaciones, a partir de datos procedentes de los diferentes servicios públicos encargados de la atención a estos casos.

Por último, y dando continuidad a las tareas habituales del Observatorio, durante el ejercicio de referencia se han **actualizado las herramientas** “Mapa de Recursos en el ámbito de la violencia de género”, “Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia” y “Gestor documental *on-line*”, que acogen información proveniente de los recursos de atención a situaciones de violencia contra las mujeres, pertenecientes a distintos ámbitos de atención del Territorio Histórico de Bizkaia. Se trata de información sobre las particularidades del entramado asistencial y sobre el fondo documental: planes y



programas de igualdad, planes y programas contra la violencia, protocolos locales de coordinación y documentación europea e internacional.

A la finalización del cuatrienio

Como en cada conclusión de cuatrienio, el Observatorio ha abordado otras dos líneas de actividad:

- En el marco del Grupo de Trabajo se ha llevado a cabo un proceso de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el *III Informe de Recomendaciones y Propuestas de Mejora*, elaborado en 2016.
- Se han acometido las tareas de planificación, puesta en marcha y desarrollo de la evaluación del último periodo 2017-2020, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo.



5. Actividades del OVGB en 2020

A continuación se describen las actividades desarrolladas a lo largo de 2020.

a. Reuniones Plenarias

Entre 2004 y 2020 el Pleno del Observatorio se ha reunido en 25 ocasiones.

En 2020 se ha celebrado una reunión plenaria que tiene lugar el día 11 de junio de manera telemática.

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
					11						

A continuación se sintetiza el contenido de esta reunión:

■ Reunión de 11 de junio de 2020

Se comunica el cambio de adscripción del órgano (y modificaciones derivadas), que pasa del Servicio de Mujer e Intervención Familiar –al que se encontraba asignado desde el inicio de su actividad- a la Dirección General de Igualdad.

Se presenta la Memoria de Actividades del Observatorio correspondiente al año 2019.

Se presenta el Avance de las cifras de atención en los servicios públicos durante 2019.

Se expone el Plan de Trabajo del Observatorio a desarrollar en 2020.

Consulta de anexos:

Reunión de 11 de junio de 2020



b. Grupo de Trabajo de Indicadores (GTI)

El Grupo de Trabajo de Indicadores (GTI), cuya constitución se aprueba en la reunión plenaria del Observatorio del 22 de octubre de 2004 y se reúne por primera vez el 20 de enero de 2005, tiene como propósito identificar y acceder a fuentes de información que permitan contar con datos rigurosos y fiables; conocer y recopilar los datos disponibles; y establecer los indicadores más adecuados para valorar la magnitud de la violencia contra las mujeres sobre una base homologable y comparable en el tiempo.

Además de las actividades relacionadas con el establecimiento del sistema de información continua, el Grupo de Trabajo asume la tarea de elaboración de recomendaciones y cuantas le sean encomendadas por el Pleno del Observatorio.

Entre 2005 y 2020 el GTI ha celebrado 67 reuniones de trabajo.

Composición del GTI

El Grupo de Trabajo guarda el enfoque multidisciplinar general del Observatorio y se encuentra integrado por personal técnico de las áreas que configuran el órgano. A la finalización del año, el Grupo mantiene la siguiente configuración:

Diputación Foral de Bizkaia

- ↑ Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. Dirección General de Igualdad
Dña. Cristina Sarduy Gainza, Secretaria Técnica de Políticas de Género y Diversidad
Dña. Alixe Rodríguez Gil, Técnica Superior de Igualdad
- ↑ Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. Dirección General de Inclusión Social
Dña. Berta Díaz Arbesú, Jefa de la Sección de Mujer
- ↑ Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad. Dirección General de Cooperación y Diversidad
Dña. Idoia Aldama Arana, Técnica Media de Derechos Ciudadanos y Cooperación

Gobierno Vasco

- ↑ Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer
Dña. María Socorro Álvarez Fernández, Responsable del Área para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres
Suplente: *Dña. Leyre Sologuren Etxenagusia*, Técnica del Área para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.



↑ Departamento de Seguridad

División de Estudios y Análisis. Dirección de Coordinación de Seguridad

D. Gorka Rementeria Ortiz, Técnico de la División de Estudios y Análisis

Suplente: D. Txebi Yanguas Pérez, Técnico de la División de Estudios y Análisis

Dirección de la Ertzaintza

D. Eduardo Olaizola Molinos, Comisario Jefe de la Ertzain-Etxea de Gernika-Lumo

Suplente: D. Iñaki Elexalde García-Escudero, Jefe de Sección de Gestión Avanzada

↑ Departamento de Trabajo y Justicia

D. Carmelo Santoyo Alzuri, Responsable del Centro de Coordinación de Violencia contra la Mujer de Euskadi

Suplente: Dña. Naiara Madariaga Mesanza, Técnica de la Dirección de Justicia

↑ Departamento de Empleo y Políticas Sociales

Dña. Ana María Aldekoa Arenaza, Técnica de la Dirección de Servicios Sociales

Suplente: Dña. Idoia Ebro Negro, Técnica de la Dirección de Servicios Sociales

↑ Departamento de Educación

Dña. Marisol Antolín Herrero, Colaboradora en escuela inclusiva en el Berritzegune Nagusi

↑ Departamento de Salud

Dña. Ainhoa Perea Alvaré, Técnica de Igualdad

Suplente: Dña. Miren Josune Ziarrusta Bilbao, Técnica Promoción y Educación para la Salud

Asistente habitual a las reuniones del GTI: Dña. María Eugenia Carranza Pérez

Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia ([EUEDEL](#))

↑ Ayuntamiento de Ermua

Dña. Begoña Fernández Alcalde, Técnica de Igualdad

Asociaciones y Organizaciones del Territorio Histórico de Bizkaia

↑ [ARGITAN-Centro Asesor de la Mujer](#)

Dña. Karmele Ozaita Andrés, Presidenta

Suplente: Dña. Aintzane Riancho Blanco, Abogada

↑ [Módulo de Asistencia Psico-Social AUZOLAN](#)

Dña. Marta Dolado Galíndez, Abogada

Suplente: Dña. Miren Edurne Fernández Arias, Abogada



Actividad del GTI en 2020

En 2020 el Grupo de Trabajo se ha reunido en cuatro ocasiones entre los meses de junio y diciembre.

Las reuniones se han celebrado de manera telemática.

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
					30				29	12	4

A continuación se sintetiza el contenido de cada una de las reuniones:

Reunión 30 de junio de 2020

Se comunica el cambio de adscripción del órgano (y modificaciones derivadas), que pasa del Servicio de Mujer e Intervención Familiar –al que se encontraba asignado desde el inicio de su actividad- a la Dirección General de Igualdad.

Se expone el Plan de Trabajo del Grupo, que contempla como área principal de actividad el seguimiento de las recomendaciones contenidas el *“III Informe de Recomendaciones y Propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres”* de 2016.

Reunión 29 de octubre de 2020

Se presentan los primeros resultados del seguimiento de las recomendaciones, concernientes a dos ejes: Prevención y Conocimiento de la realidad. De manera previa se exponen el marco y los antecedentes del proceso de trabajo así como los pasos seguidos hasta el momento.

Reunión 12 de noviembre de 2020

Segunda reunión de trabajo de seguimiento de las recomendaciones contenidas el *“III Informe de Recomendaciones...”*, donde se aborda el eje de Atención, que incluye: Servicios de Atención, Formación y Coordinación.

Reunión 4 de diciembre de 2020

Se presenta el nuevo sitio web del Observatorio.

Se plantean las líneas generales para el abordaje del proceso de revisión de indicadores previsto para el ejercicio siguiente.



Consulta de anexos:

[Reunión 30 de junio de 2020](#)

[Reunión 29 de octubre de 2020](#)

[Reunión 12 de noviembre de 2020](#)

Reunión 4 de diciembre de 2020



c. Relaciones Externas

El Observatorio da respuesta a las demandas informativas de entidades tanto públicas como privadas que trabajan para paliar y estudiar la violencia contra las mujeres, y de la ciudadanía en general. Los medios utilizados para resolver las consultas que se le dirigen son la comunicación telefónica y el correo electrónico, a través del buzón corporativo imb@bizkaia.eus

A lo largo de 2020 entidades de diversa naturaleza han contactado con el Observatorio con el fin de solicitar información y/o asesoramiento: departamentos de la Administración (fundamentalmente, Áreas de Igualdad y de Servicios Sociales), comunidad universitaria, empresas privadas, medios de comunicación y profesionales de distintos ámbitos de intervención. Como resulta habitual, el contenido de las solicitudes se ha referido básicamente a información sobre recursos públicos de atención a mujeres víctimas (condiciones de acceso, características...); y estadísticas, su análisis e interpretación.

Por otra parte, se han incorporado a las listas de distribución del Boletín del Observatorio las solicitudes de suscripción de ciudadanía y profesionales con interés en recibir notificación de esta publicación trimestral.



d. Sitio Web

Desde el inicio de su actividad en 2004 el Observatorio cuenta con un sitio web de acceso libre alojado en el portal web de la Diputación Foral de Bizkaia (<http://www.bizkaia.eus>), al que actualmente se accede desde la propia página de inicio de la web institucional.

<https://web.bizkaia.eus/es/observatorio-de-la-violencia-machista>

<https://web.bizkaia.eus/eu/indarkeria-matxistaren-behatokia>

La estructura del sitio web del Observatorio está desarrollada íntegramente en **castellano y euskera**. Además, consta de un apartado en **inglés**¹, que explica resumidamente el contenido más significativo que se encuentra en el sitio.

Este espacio web fue diseñado de cara a responder a los siguientes objetivos: difundir la actividad del organismo; compartir conocimientos en torno a la investigación y la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; difundir herramientas de trabajo a entidades y profesionales; y facilitar el contacto y el intercambio de ideas y de documentación entre el Observatorio y sus entidades interlocutoras.

Desde 2013 las novedades del sitio web se notifican por correo electrónico a las personas suscriptoras.

A finales de noviembre de 2020, coincidiendo con la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se publica un nuevo espacio web del órgano. Adaptado al diseño de la web corporativa foral, la nueva web presenta una reorganización del contenido de la versión anterior.

A continuación se describen los dos espacios en funcionamiento durante el año y las actividades relacionadas.

¹ A 31 de diciembre de 2020 esta opción no se halla habilitada, estando prevista su recuperación en el primer trimestre de 2021.

Enero-noviembre 2020

Durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2020 se lleva a cabo el trabajo de actualización permanente de la información alojada en el sitio web, bajo un enfoque del proceso de mejora continua de la misma como instrumento clave para las funciones comunicativa y divulgativa del organismo. Un proceso nutrido de modificaciones en el aspecto formal que facilitan el acceso a los contenidos ofrecidos por este espacio y la integración de las innovaciones que este medio demanda.

El espacio web vigente durante los 11 meses del año se compone de 16 entradas (ocho, de carácter textual):

- **Definición:** presentación del órgano, antecedentes, objetivos, funciones y normativa pertinente.
- **Integrantes:** listado de quienes conforman el Observatorio, cargo y entidad a la que representan.
- **Reuniones:** calendario y documentos aprobados en las sesiones plenarias.
- **Documentos:** fondo documental que hasta la fecha de referencia almacena 118 publicaciones a descargar y a consultar *on-line*, clasificadas en protocolos; legislación, normativa y acuerdos; instrumentos internacionales; estudios y guías; macroencuestas realizadas por la Diputación Foral de Bizkaia (“Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia, 2006” y “Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia. Resultados 2009 y comparativa 2005-2009 en el Territorio Histórico de Bizkaia”) así como otras investigaciones de esta entidad en la materia (“Informe de identificación de necesidades y obstáculos encontrados por mujeres víctimas de violencia de género del área rural de Bizkaia en el acceso efectivo a los servicios y prestaciones de apoyo, atención y justicia”); el artículo “El Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia (OVGB): una experiencia de Buenas Prácticas”; así como documentación generada por el propio Observatorio:
 - Planes de Trabajo del OVGB (distintos periodos)
 - Reglamento de organización y funcionamiento del OVGB
 - Memoria de actividades del OVGB (ediciones anuales desde 2004)



- Documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia” (ediciones anuales desde 2004)
- Informe “Recursos forales y de municipios y mancomunidades para la atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico y violencia sexual. Territorio Histórico de Bizkaia. 2020”
- Publicación *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género* (ediciones 2006, 2010, 2014 y 2018)
- Documento “Cifras de violencia contra las mujeres en la Unión Europea, 2006”
- Estudios “Evaluación del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia” (2004-2008) (2009-2012) (2013-2017)
- Documento “Recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia, 2009” (Síntesis/Texto Completo)
- Informe de Seguimiento y Balance de las Recomendaciones formuladas por el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia (Fin periodo 2004-2008). 2012
- “II Informe de Recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia, 2013”
- “III Informe de Recomendaciones y propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia, 2016”
- **Mapa de recursos:** base de datos, actualizada con datos del año en curso (2020), que contiene información sobre recursos y entidades del ámbito institucional y del tercer sector dedicadas a la intervención con mujeres víctimas de violencia de género en el Territorio. Esta herramienta posibilita, además, el acceso a planes de igualdad, programas contra la violencia y protocolos de acción coordinada que las entidades locales facilitan al Observatorio para su divulgación. El mapa cuenta con un *buscador de recursos*, que permite obtener listados sobre recursos (sociales, judiciales, policiales o sanitarios, asociaciones, otros servicios especializados contra la violencia y herramientas de igualdad) a través de tres opciones de búsqueda:
 - Total de recursos de todos los municipios de Bizkaia
 - Total de recursos de un municipio seleccionado



- Total de recursos de determinadas áreas seleccionadas, del conjunto de municipios de Bizkaia

Además de los planes, programas y protocolos, la sección del Mapa “**Herramientas de Igualdad**” acoge los documentos generados por las entidades locales de Bizkaia, en las categorías de diagnósticos para la igualdad de mujeres y hombres, reglamentos de Consejos municipales de igualdad, diagnósticos urbanos con perspectiva de género, ordenanzas de igualdad, etc.

- **Indicadores:** entrada con dos sub-apartados:
 - **Grupo de Trabajo:** incluye la relación de integrantes del Grupo de Trabajo de Indicadores, especificando su cargo y la entidad a la que representan, el calendario de las reuniones celebradas y la documentación aprobada en las mismas.
 - **Cifras:** contiene el documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia” en todas sus ediciones (anual desde 2004).
- **Atlas de recursos:** colección de mapas dividida en tres secciones: **ámbito social** (cobertura de los recursos de atención jurídica, psicológica y de acogida a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico existentes en el Territorio Histórico de Bizkaia, los sistemas de coordinación y las políticas vigentes en torno a los mecanismos de igualdad); **ámbito policial** (Comisarías y Equipos de VD/VG de la Ertzaintza, y Comisiones de coordinación entre la Ertzaintza y Policías Locales); y **ámbito judicial** (cobertura de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados Compatibles, y del Servicio de Atención a la Víctima -SAV).
- **Gestor documental:** fondo documental que comprende los planes de igualdad, programas municipales, protocolos locales y legislación de aplicación en Territorio Histórico de Bizkaia, en otras comunidades autónomas y en los ámbitos estatal, europeo e internacional. En 2020 se ha llevado a cabo la actualización del Gestor incorporando documentos principalmente en los apartados de planes para la igualdad de mujeres y hombres de ámbito local, y protocolos locales de coordinación para la mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico y violencia sexual. Igualmente se ha ampliado la colección de normativa de distintos ámbitos.



- **Enlaces:** relación de enlaces a los sitios web de las instituciones pertenecientes al Observatorio, así como de otros organismos, observatorios afines, y demás entidades, programas y proyectos.
- **Participa en la evaluación del Observatorio:** cuestionario *on-line* acerca del funcionamiento del Observatorio y de su espacio web.
- **Boletín:** publicación electrónica periódica a la que se puede acceder a través de prácticamente la totalidad de las páginas del espacio web del Observatorio, bien a la última edición bien al historial de números publicados desde 2005.
- **Idioma:** la elección de este botón permite la alternancia entre las versiones de castellano, euskera e inglés.
- **Contacto:** informa sobre la localización y datos de contacto del Observatorio (ubicación, dirección electrónica, teléfono y fax).
- **Buzón:** dirección de correo electrónico del Observatorio, imb@bizkaia.eus
- **Accesibilidad:** Detalla información sobre la accesibilidad del sitio. El Observatorio garantiza a las personas con diversidad funcional o a quienes, en su acceso a la información, se enfrentan a barreras tecnológicas la igualdad en la obtención y la gestión de la información disponible *on-line*. Para ello, se han comprobado todas las secciones del sitio web en función de las recomendaciones emitidas por la WAI (Web Accessibility Initiative).
- **Mapa web.**

A partir del 25 de noviembre

En esta fecha se publica el nuevo espacio web del Observatorio. Consta de las siguientes entradas principales:

- **El Observatorio:** Incluye la Definición, Regulación, Objetivos y Funciones. Da acceso a los informes del Observatorio: Planes de Trabajo, Memorias y Evaluaciones. Conduce a los sub-apartados que recogen la actividad del Pleno y del Grupo de Trabajo del Observatorio.



- **Conocimiento de la realidad:** Facilita la entrada a Indicadores por ámbitos (antiguo Atlas de Recursos), Informes de Cifras (desde 2004), Mapa de Violencia machista, Observatorios afines y Otras entidades y programas.
- **Recursos de Atención:** Da acceso a la información contenida en el antiguo Mapa de Recursos (apartado anterior), según las mismas categorías de clasificación. La selección del municipio puede realizarse desde un mapa gráfico, un listado de municipios o una entrada en modo texto a cada uno de los municipios de Bizkaia. A fecha de cierre de esta memoria no se encuentra habilitado el buscador de recursos.
- **Actuaciones en violencia machista:** Incluye tres apartados: Prevención, Atención, Reparación; cada uno de ellos con distintos sub-apartados.
- **Boletín:** Publicación electrónica periódica del Observatorio a la que se accede a través de la página de Inicio, bien al último número o bien a los números anteriores.
- **Normativa:** Se organiza en Legislación y Protocolos.
- **Contacto y localización:** informa sobre la localización y datos de contacto del Observatorio (ubicación, dirección electrónica, teléfono y fax).
- **Participa en la evaluación del Observatorio:** cuestionario *on-line* acerca del funcionamiento del Observatorio y de su espacio web.

A 31 de diciembre de 2020 se ha llevado a cabo la primera fase de la implantación del sitio web que continuará en el primer trimestre de 2021 hasta incorporar la totalidad del contenido y opciones de consulta de la versión anterior, así como nuevos materiales.



e. Red de Contacto Municipal (RCM)

La comunicación entre las entidades locales municipales de Bizkaia (112 municipios y 9 mancomunidades) y el Observatorio es una de las claves fundamentales para el intercambio de datos e información que permita conocer la realidad y evolución de la violencia contra las mujeres en el Territorio.

Los dos procesos de recogida de datos que cada año se llevan a cabo (anual y semestral) contribuyen a identificar, establecer, mantener y actualizar contactos de referencia en cada entidad local con agentes que faciliten al Observatorio información periódica y actualizada sobre los recursos existentes y los datos de atención para su posterior análisis.

La colaboración de las personas informantes de municipios y mancomunidades es fundamental en el trabajo desarrollado por el Observatorio

Comunicados los datos, el análisis y tratamiento de los mismos permite la elaboración de estadísticas sobre la cobertura dada a las mujeres atendidas por los servicios públicos locales, así como la actualización de los diferentes productos que el Observatorio ofrece para su consulta: el Mapa de recursos, el Atlas de Recursos sobre Violencia contra las Mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia, y, en última instancia, las dos principales publicaciones anuales disponibles en el sitio web Observatorio: la serie “Cifras de atención...”, y el Catálogo “Recursos forales y de municipios y mancomunidades en materia de violencia contra las mujeres” actualizado con los datos del año en curso.

A fin de reforzar procedimientos que ayuden a las entidades locales a sistematizar el registro de datos en materia de violencia contra las mujeres se concibió el proceso de recogida semestral de datos. El índice de participación y la calidad de la información aportada dan cuenta de la consolidación de este proceso, que alcanza resultados similares a los de la recogida anual. Al finalizar cada recogida semestral, se elabora y se pone a disposición de las entidades locales con recursos propios de atención la “Hoja Informativa Municipal”, un informe individualizado que comprende datos específicos del municipio y de la mancomunidad



correspondiente, así como datos de servicios públicos supramunicipales referentes a la población municipal.

Además de su participación en los procesos de recogida de datos anual y semestral, municipios y mancomunidades que componen esta red de informantes hacen llegar al Observatorio consultas e información acerca de su funcionamiento y novedades a través de los habituales cauces de comunicación, el correo electrónico (buzón imb@bizkaia.eus) y el teléfono. Además, el sitio web del órgano y el Boletín de difusión se emplean para divulgar documentos, herramientas de trabajo y otro tipo de información vinculada.

A lo largo de la trayectoria del Observatorio se han aplicado distintas medidas para el refuerzo de la RCM. Al inicio de 2020 se hallaban vigentes dos de ellas, anunciadas como cada ejercicio en las comunicaciones establecidas en el marco de la recogida de datos anual: participar en alguna de las sesiones que el Grupo de Trabajo de Indicadores celebrase durante el año, en función de su programación y calendario; y poder solicitar la presencia de representantes del Observatorio en reuniones informativas sobre la actuación del órgano, que se mantendrían en las localidades de las entidades interesadas.

La crisis sanitaria global acaecida en 2020 ha imposibilitado la puesta en práctica de estas medidas.



f. Sistema integral de gestión de la información

El sistema integral de gestión de la información es la herramienta a través de la cual el Observatorio lleva a cabo el trabajo de recopilación, registro y explotación de los datos sobre el volumen de atenciones a mujeres víctimas de violencia; y las características de los recursos de las entidades locales municipales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Esta herramienta consiste en una base de datos en la que se almacena la información que las entidades locales suministran al órgano. Integra un formulario digital personalizado para cada entidad informante de manera que en cada nueva recogida, éstas cotejen los datos contenidos en el formulario propio y modifiquen sólo aquella información que difiera a la ya registrada, además de cumplimentar los datos de atención correspondientes a cada nuevo ejercicio. Gran parte de las preguntas (63%) guarda la información del año anterior, lo que simplifica la cumplimentación del cuestionario. El sistema facilita obtener relaciones y estadísticas de los datos que se han registrado en la ficha.

El formulario digital incluye la sección “Ayuda”, a través de la que se accede a las instrucciones para su cumplimentación. Igualmente, la Secretaría Técnica del Observatorio queda a disposición de las entidades de referencia para la asistencia técnica que pueda proporcionar, vía teléfono y correo electrónico.

El sistema integra dos versiones del formulario digital, que se aplican a cada uno de los dos procesos de recogida de datos, anual y semestral. Ambas versiones se utilizan en euskera y castellano.

El cuestionario base empleado en la recogida de datos anual se estructura en cinco apartados temáticos con preguntas que inquieran sobre los recursos disponibles y el volumen y características de los casos atendidos:

- Entidad Local
- Recursos sociales y de igualdad: Servicio Social de Base, Área de la Mujer/Igualdad, Plan para la Igualdad de mujeres y hombres, Agente de Igualdad, Consejo para la Igualdad, Ordenanza para la Igualdad de Mujeres y Hombres, Diagnóstico urbano



con perspectiva de género, Protocolo de acción local coordinada, Red Berdinsarea, Escuela de Empoderamiento y Plan contra la Violencia hacia las mujeres.

- ☐ Recursos de Asesoramiento jurídico
- ☐ Recursos de Atención psicológica
- ☐ Recursos de Acogida específicos para mujeres víctimas de violencia

El formulario utilizado en la recogida de datos semestral se centra en el volumen de casos atendidos, según modalidad de recurso:

- ☐ Entidad Local
- ☐ Recursos de Asesoramiento jurídico
- ☐ Recursos de Atención psicológica
- ☐ Recursos de Acogida específicos para mujeres víctimas de violencia

Con el fin de resolver dudas de tipo conceptual y de hacer referencia a la importancia de adoptar procedimientos homogéneos en la recopilación de datos, ambas versiones del formulario incluyen un apartado de consulta, “[Definiciones terminológicas](#)”. Este apartado incluye la definición de los dos tipos de violencia contra las mujeres que centran el enfoque analítico del Observatorio (derivado del marco establecido por el actual Acuerdo Interinstitucional en la CAPV), extraída de los siguientes documentos, a los que igualmente da acceso:

- II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual
- La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas²

En la misma línea, el formulario anual incluye otro apartado de consulta entre la batería de preguntas sobre recursos, que bajo el título “[¿Qué es un protocolo de acción coordinada?](#)” proporciona una definición operativa que extracta de la “Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales”, documento al que se puede acceder desde el propio formulario.

² Documento elaborado en el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional.



Entre 2016 y 2017 se llevó a cabo un proceso de renovación de esta herramienta con el resultado de un software y diseño actualizados, además de adecuar la disposición del cuestionario para facilitar su cumplimentación.

En 2020 se incluye una nueva pregunta en el apartado “Recursos sociales y de igualdad” para conocer las Escuelas de Empoderamiento disponibles en el Territorio. Además se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para acometer los dos procesos de recogida de datos (anual y semestral): adecuación de textos, creación de cuestionarios individualizados para cada entidad informante, registro y almacenamiento de información.



g. Mapa de Recursos

El Mapa de Recursos ofrece información sobre los recursos de atención disponibles en situaciones de violencia contra las mujeres en Bizkaia.

Ubicada en el sitio web del Observatorio, esta herramienta se actualiza periódicamente introduciendo en su base de datos información relacionada con nuevos recursos y sus datos de contacto.

Componen el Mapa ocho secciones con subsecciones, diseñadas para albergar datos relativos al funcionamiento y características de los diferentes servicios que, de uno u otro modo, intervienen en el abordaje de la violencia hacia las mujeres:

- Datos de la entidad
- Servicios especializados contra la violencia
 - Acogida
 - Asesoramiento Jurídico
 - Atención Psicológica
 - Intervención Familiar Especializada en maltrato contra las mujeres en el ámbito doméstico
 - Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género
 - Turno de Oficio Específico
 - Atención Telefónica Especializada 24 horas -900 840 111
- Recursos sociales
 - Servicios sociales de base y servicios especializados de violencia
 - Áreas de igualdad
 - Casa de la Mujer
 - Servicios municipales de Urgencias sociales
- Recursos policiales
 - Ertzaintza
 - Policía Local



☐ Recursos judiciales

- ☐ Juzgado de Violencia sobre la Mujer
- ☐ Juzgado de Guardia
- ☐ Servicio de Asistencia a la Víctima
- ☐ Punto de Encuentro Familiar (PEF) por derivación judicial

☐ Recursos sanitarios

- ☐ Centros de Salud/ Ambulatorios
- ☐ Centros de Salud Mental
- ☐ Emergencias

☐ Asociaciones que trabajan en el ámbito de la violencia de género en THB

☐ Herramientas de igualdad

- ☐ Planes de igualdad
- ☐ Planes y programas contra la violencia hacia las mujeres
- ☐ Protocolos locales de coordinación
- ☐ Consejos de igualdad
- ☐ Escuelas de empoderamiento
- ☐ Ordenanzas municipales en materia de igualdad de mujeres y hombres
- ☐ Diagnósticos urbanos con perspectiva de género

El Mapa ofrece dos opciones de búsqueda:

Fichas municipales: al seleccionar un municipio sobre un mapa gráfico o sobre un listado el sistema devuelve una ficha que contiene los recursos disponibles en la localidad.

Listado de recursos³: ofrece la posibilidad de obtener listados según tres posibilidades:

- Total de recursos pertenecientes a todos los municipios;
- Total de recursos pertenecientes a un municipio;
- Total de recursos de las áreas seleccionadas, relativos a todos los municipios.

La herramienta permite, además, transformar en formato Excel las respuestas extraídas en forma de relaciones de datos, mediante una aplicación integrada en el propio mapa.

³ Esta opción ha estado en funcionamiento hasta el 25 de noviembre de 2020, fecha en que se publica el nuevo sitio web del Observatorio. A fecha de cierre de esta Memoria se encuentra desactivada, estando prevista su recuperación en el primer trimestre de 2021.



El mapa está orientado a servir de utilidad a los siguientes colectivos:

- Profesionales y entidades que trabajan en atención, ya que pueden encontrar información sobre recursos locales y normativa vigente (planes, programas o protocolos de coordinación local, ordenanzas de igualdad, diagnósticos urbanos...) en materia de violencia contra las mujeres.
- Personas afectadas y usuarias de los servicios, debido al detalle de la información sobre los recursos a los que pueden acudir y sus datos de contacto.
- Responsables de políticas públicas, pues se ofrece información actualizada sobre el entramado asistencial y herramientas de planificación y coordinación en materia de violencia contra las mujeres en el Territorio, idónea para apoyar el diseño de nuevas estrategias para su erradicación.
- Ciudadanía/comunidad, a causa de que se identifican tanto los recursos, como las entidades expertas en la atención a situaciones de esta naturaleza.

Durante 2020 se han realizado las pertinentes actualizaciones del contenido del Mapa de Recursos con relación a la **totalidad de municipios de Bizkaia**, tanto la información literal sobre los recursos como la documentación asociada incluida en la sección “Herramientas de igualdad”: planes de igualdad y/o contra la violencia hacia las mujeres, protocolos locales de coordinación, ordenanzas de igualdad, diagnósticos urbanos con perspectiva de género, etc.

El nuevo sitio web del Observatorio, publicado con motivo del 25 de noviembre de 2020, presenta un Mapa de Recursos que mantiene el contenido descrito con un nuevo diseño mediante el uso de Google Maps.

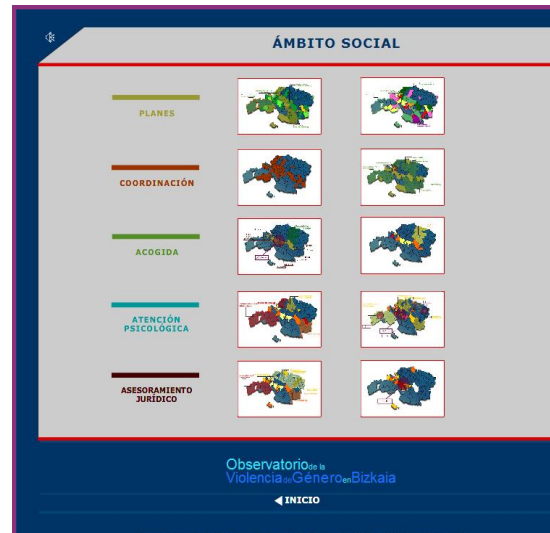
Consulta de anexos:

[Mapa de Recursos de atención 2020](#)



h. Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia (THB)

El Atlas de Recursos es una colección de 16 mapas que representan la cobertura de los servicios para la atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia en los ámbitos social, policial y judicial; y las políticas de igualdad aplicadas por las instituciones de cada zona representada (según localidad y/o mancomunidad de servicios sociales, y comarca o sub-comarca forales).



El Atlas facilita la interoperatividad entre los distintos mapas y apartados de la herramienta.

Cuenta con la posibilidad de acceder en **formato texto** a toda la información contenida en los mapas, mediante tablas de datos y listados, que el público consultante puede guardar o imprimir una vez desplegado el documento en formato PDF. Tanto la estructura de la herramienta como el contenido se encuentran disponibles en euskera y castellano.

En 2019 se realizó una **modificación** de la herramienta a fin de permitir la visualización de los mapas de acuerdo a la **zonificación geográfica de los servicios sociales de Bizkaia** (hasta entonces esta función se adecuaba a las comarcas forales), incluyéndose la posibilidad de realizar la selección a nivel de sectores y de comarcas:

- 📁 **Sectores:** Bilbao, Enkarterriak, Uribe, Durango Arratia.
- 📁 **Comarcas:** Bilbao, Enkarterri, Ezkerraldea, Busturialdea/Bermeo, Durangoaldea/Lea, Basauri/Nerbioi, Galdakao/Arratia, Getxo/Uribe Kosta, Leioa/Mungialde/Erandio/Txorierri.

En 2020, se ha llevado a cabo la correspondiente **actualización de la información** contenida en los 16 mapas del Atlas y en los documentos derivados. A fecha de mayo de 2020, los mapas se clasifican como se detalla a continuación:



■ ÁMBITO SOCIAL

Planes

- ❏ Planes para la Igualdad de Mujeres y Hombres en los municipios y mancomunidades de Bizkaia por edición. 2020.
- ❏ Planes para la Igualdad de Mujeres y Hombres en los municipios y mancomunidades de Bizkaia según Personal Técnico Especializado por año de creación de esta figura. 2020.
- ❏ Planes para la Igualdad de Mujeres y Hombres en los municipios y mancomunidades de Bizkaia por año de aprobación. 2020.

Coordinación

- ❏ Red de municipios vascos por la Igualdad y contra la violencia hacia las mujeres BERDINSAREA. 2020.
- ❏ Protocolos locales y comarcales para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual. 2020.

Acogida

- ❏ Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2020.
- ❏ Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia por año de creación. 2020.

Atención psicológica

- ❏ Servicios de Atención Psicológica en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2020.
- ❏ Servicios de Atención Psicológica en el Territorio Histórico de Bizkaia por año de inicio de las actividades. 2020.

Asesoramiento jurídico

- ❏ Servicios de Asesoramiento Jurídico en el Territorio Histórico de Bizkaia (cobertura por municipios). 2020.
- ❏ Servicios de Asesoramiento Jurídico del Territorio Histórico de Bizkaia (cobertura por mancomunidades). 2020.



- ☐ Servicios de Asesoramiento Jurídico del Territorio Histórico de Bizkaia por año de inicio de las actividades. 2020.

☐ **ÁMBITO POLICIAL**

- ☐ Comisarías y Equipos de VG/VD de la Ertzaintza en el THB. 2020.
- ☐ Comisiones de coordinación Ertzaintza y Policías Locales en el THB. 2020.

☐ **ÁMBITO JUDICIAL**

- ☐ Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVSM) en el Territorio Histórico de Bizkaia por partido judicial y año de creación. 2020.
- ☐ Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV) en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2020.

En el nuevo sitio web del Observatorio, la información contenida en el Atlas de Recursos pasa a integrarse en el apartado “Indicadores por ámbitos”.

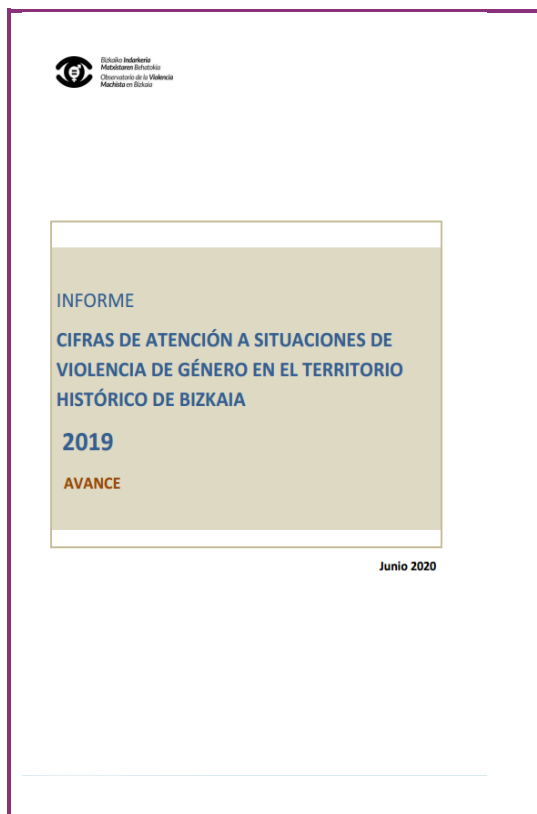
Consulta de anexos:

[Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia 2020](#)
 (“Indicadores por ámbitos”)

i. Avance de Cifras en el Territorio Histórico de Bizkaia

En junio de 2020 el Observatorio presenta una **publicación de avance** del Informe anual Cifras.

Este tipo de publicación se incorpora al bagaje de elaboración documental del Observatorio en 2017. Su objetivo se dirige a mejorar los plazos de difusión de la información resultante de la recogida y análisis de los datos de los servicios públicos en materia de violencia contra las mujeres en Bizkaia, plasmada en los números anuales de la colección “Cifras...”, que se publica habitualmente en el último trimestre del año. El propósito de este informe es presentar un avance de los resultados en torno al segundo trimestre.



La publicación contiene los indicadores globales de la demanda atendida a lo largo del año por los servicios de cuatro esferas de intervención: social, policial, judicial y de salud. Además de los datos de evolución que permiten hacer un seguimiento del acceso a los servicios en el periodo considerado.

El informe se organiza según la siguiente estructura:

Introducción

1. Atención social integral
 - 1.1. Acogida
 - 1.2. Asesoramiento Jurídico
 - 1.3. Atención Psicológica



- 1.4. Intervención Familiar Especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico
- 1.5. Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género
- 1.6. Atención Telefónica
- 1.7. Ayudas en materia de Vivienda
- 1.8. Ayudas Económicas art. 27 LO 1/2004
- 2. Ámbito policial
- 3. Ámbito judicial
 - 3.1. Procesos judiciales
 - 3.2. Punto de Encuentro Familiar por derivación judicial: Bilbao, Portugalete y Barakaldo.
- 4. Ámbito sanitario
 - 4.1. Servicios de Urgencia
 - 4.2. Atención Primaria

Consulta de anexos:

[Avance de Cifras de atención a situaciones de violencia de género 2019](#)



j. Cifras en el Territorio Histórico de Bizkaia

El informe “Cifras de atención a situaciones de violencia de Género en el Territorio Histórico de Bizkaia” reúne y analiza información facilitada por los servicios públicos de atención en distintos ámbitos de intervención.

Las ediciones anuales elaboradas entre 2004 y 2014⁴ ofrecían información de las medidas activadas en las áreas social, policial y judicial; desde la edición de 2015 se añaden los ámbitos sanitario y educativo, como resultado de la incorporación de estas áreas al Observatorio.



INFORME

CIFRAS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

ÁMBITO DE PROTECCIÓN SOCIAL, POLICIAL, JUDICIAL,
SANITARIO, EDUCATIVO

2019

Contenido y Fuentes

En el proceso desarrollado en 2020, la información ha sido facilitada directamente por las siguientes entidades (en algunos casos con más de un área informante):

- Los 112 municipios y 9 mancomunidades del Territorio;
- Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia;
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de Gobierno Vasco, Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de Gobierno Vasco y Organismo Autónomo Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco;
- Departamento de Salud del Gobierno Vasco;
- Departamento de Educación del Gobierno Vasco;
- Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

⁴ Año de realización del informe; los datos contenidos en cada uno de ellos corresponderán a la actividad desarrollada el año anterior a la publicación.



De manera adicional, el Informe reúne datos procedentes de fuentes documentales:

- Consejo General del Poder Judicial (datos sobre procesos judiciales)
- Instituto Vasco de Medicina Legal (datos sobre atención médica forense);
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España (datos sobre concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género).

Como resultado de ello, el informe “Cifras sobre atención... 2019” integra información procedente de un total de 132 fuentes, en torno a las 18 áreas o tipos de recursos de intervención que se detallan a continuación.

■ ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL

El análisis y las tablas de datos que presenta este apartado engloban información sobre los siguientes tipos de recursos:

- Acogida: Servicio de urgencia, Centros y pisos de atención de media o larga estancia y Pisos de inserción sociolaboral.
- Asesoramiento Jurídico.
- Atención Psicológica.
- Intervención Familiar Especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico.
- Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género.
- Atención Telefónica Especializada 24 horas (número 900 840 111).
- Ayudas en materia de Vivienda.
- Ayudas Económicas (art. 27 LOI 1/2004).
- Inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género: Empleo y RGI
- Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

Han constituido fuentes directas de información sobre los temas incluidos en este apartado las siguientes entidades: el Servicio de Mujer e Intervención Familiar de la



Diputación Foral de Bizkaia; los municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia con servicios de Acogida, Asesoramiento Jurídico y/o Atención Psicológica; el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (Dirección de Servicios Sociales), Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco (Viceconsejería de Vivienda) y el Organismo Autónomo Lanbide-Servicio vasco de empleo. Adicionalmente se toma como fuente documental a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

■ ÁMBITO POLICIAL

Este segundo apartado recoge el análisis y las tablas de datos sobre víctimas y victimizaciones de mujeres por violencia contra las mujeres registradas por la Ertzaintza en el Territorio Histórico de Bizkaia.

La información proviene del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, a través de dos fuentes: la División de Estudios y Análisis, de la Dirección de Coordinación de Seguridad; y la Ertzaintza.

■ ÁMBITO JUDICIAL

El tercer apartado incluye, en la presente edición, el análisis y las tablas de datos acerca de procesos judiciales en casos de violencia sobre las mujeres, resoluciones judiciales en materia de violencia de género conocidas por el Centro de Coordinación de Violencia contra la Mujer de Euskadi (CCVME) y atenciones del Servicio de Punto de Encuentro Familiar por derivación judicial, del Servicio de Atención a la Víctima, del Turno de Oficio específico de asistencia letrada y de Atención médica forense.

Este año las fuentes de recogida de información en el ámbito han sido el Consejo General del Poder Judicial (fuente documental); el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (Centro de Coordinación de Violencia contra la Mujer de Euskadi y Servicio de Punto de Encuentro Familiar); el Colegio de la Abogacía de Bizkaia; y el Instituto Vasco de Medicina Legal (fuente documental).

■ ÁMBITO SANITARIO

En cuarto lugar figura el apartado que ofrece la información del ámbito sanitario, un documento de datos (formatos PDF y XLSX) y su correspondiente capítulo de análisis descriptivo, acerca de casos de mujeres víctimas de violencia de género (≥ 14 años) detectados en Urgencias y en Atención Primaria, según diferentes variables.

La fuente de información directa en este ámbito es el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

■ ÁMBITO EDUCATIVO

El capítulo del ámbito educativo incluye un documento de análisis descriptivo, sobre casos denunciados de acoso o abuso sexual o sexista por ámbito territorial.

La fuente de información directa en este ámbito es el Departamento Educación del Gobierno Vasco (Inspección de Educación).

A continuación de estos cinco apartados temáticos, el Informe incluye los siguientes capítulos:

- **Síntesis**
- **Glosario**
- **Fuentes**

Por último, se anexan las **tablas de datos**, los **mapas** con la distribución de las victimizaciones por violencia contra las mujeres en Bizkaia y el documento “La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”, consensado en el marco de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional.

Acceso a la información

El Informe, disponible para su consulta y descarga en el sitio web del Observatorio en castellano y euskera, se edita en dos versiones:

■ Documento completo, que se compone de:

- Documento(s) de análisis
- Síntesis
- Glosario de términos
- Fuentes de datos
- Anexo: Tablas de datos
- Anexo: Mapas de victimizaciones de mujeres por violencia contra las mujeres THB
- Anexo documental: Propuesta terminológica en torno a la violencia contra las mujeres convenida por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional

■ Documentos de alcance temático; análisis y tablas de datos (PDF y XLS):

- 5 documentos de análisis descriptivo (Social, Policial, Judicial, Sanitario, Educativo)
- 14 libros (XLSX) de tablas de datos
- 14 documentos (PDF) de tablas de datos
- Mapas PDF (ámbito policial)

En 2020 se mantiene la mejora implementada en 2018 para facilitar el acceso a la información, y se ofrece la **Síntesis** del “Informe Cifras... 2019” también con un formato de **documento independiente**, al que se puede acceder de manera directa.

Igualmente se mantiene como capítulo en la versión de documento completo.





De manera complementaria, desde el año 2017, la edición del Informe “Cifras...” incluye una publicación de avance, que se describe en el apartado anterior de esta Memoria.

Consulta de anexos:

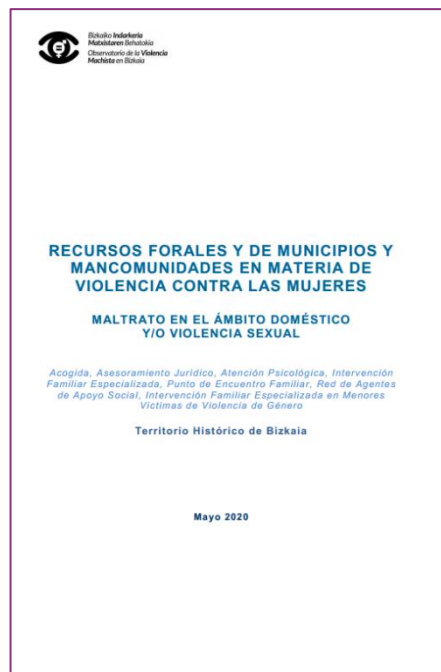
[“Cifras sobre atención a situaciones de violencia de Género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, Policial, Judicial, Sanitario y Educativo \(2019\)”](#)



k. Catálogo de recursos forales y de municipios y mancomunidades en materia de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia (THB)

El Observatorio publica en 2020 el **documento bilingüe de edición anual** que cataloga los recursos forales y de municipios y mancomunidades, existentes en el THB en materia de violencia contra las mujeres (maltrato en el ámbito doméstico y/o violencia sexual).

Para su elaboración la Diputación Foral de Bizkaia y las entidades locales que cuentan con recursos propios facilitan al Observatorio información actualizada sobre la red de servicios territorial.



En 2020 el contenido de este documento queda configurado por los siguientes apartados:

- I. Acogida
- II. Asesoramiento Jurídico
- III. Atención Psicológica
- IV. Intervención Familiar Especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico
- V. Puntos de Encuentro Familiar por derivación judicial en el ámbito de los servicios sociales
- VI. Red de Agentes de Apoyo Social
- VII. Programa de Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género

Un mapa temático que ilustra la cobertura territorial de los recursos precede a cada apartado. La información se representa mediante distintas opciones gráficas en función de la titularidad de la Diputación Foral de Bizkaia, o de entidades locales municipales de Bizkaia.



Los capítulos referentes a los recursos de **Asesoramiento jurídico** y de **Atención psicológica** recogen información sobre los siguientes aspectos:

- Entidad titular del recurso (datos de contacto)
- Nombre del programa
- Objetivos generales del recurso y programa de intervención a desarrollar
- Colectivo al que va dirigido
- Tipo de gestión
- N.º de horas de atención al mes
- N.º de profesionales que prestan el servicio
- Otros datos de interés (ejemplo: fecha de inicio de actividades)
- Teléfono de acceso al servicio
- Días y horario de atención
- N.º de personas usuarias el año anterior (2019), desagregado por sexo, y porcentaje de mujeres sobre el total de personas usuarias
- N.º de mujeres atendidas con problemática de violencia (maltrato y/o violencia sexual) el año anterior (2019), distinguiendo casos nuevos y casos anteriores

La información ofrecida sobre los recursos de **Acogida** responde a las siguientes cuestiones:

- Número de recursos disponibles
 - Número de pisos
 - Número de plazas
- Tipo de recurso
 - Acogida temporal
 - Acogida de urgencia
- Tipo de gestión del servicio
- Programa de tutelaje/acompañamiento
- Personal adscrito al piso
- Otros datos de interés (ejemplo: fecha de inicio de actividades)
- N.º de personas acogidas durante el año anterior (2019) distinguiendo los siguientes colectivos:
 - Mujeres



- Hijos e hijas de estas mujeres desagregado por sexo y edad (</> 18 años)
- Personas adultas dependientes de estas mujeres

En cuanto al servicio de **Intervención Familiar Especializada**, el documento informa sobre:

- Entidad titular del recurso (datos de contacto)
- Nombre del programa
- Objetivos generales del recurso
- Descripción del programa de intervención a desarrollar
- Colectivo al que va dirigido
- Tipo de gestión
- N.º de casos atendidos al mes
- N.º de profesionales que prestan el servicio
- Otros datos de interés (ejemplo: fecha de inicio de actividades)
- Forma de acceso al servicio
- N.º de personas usuarias el año anterior (2019), n.º de mujeres y n.º de menores (desagregado por sexo) y misma información sobre casos nuevos; y datos sobre la configuración familiar de los casos nuevos: n.º de mujeres con y sin hijos/as a cargo

Las fichas sobre los servicios de **Punto de Encuentro Familiar (PEF)** por derivación judicial recogen esta batería de preguntas:

- Entidad titular del recurso (datos de contacto)
- Nombre del programa
- Objetivos generales
- Servicios prestados
- Colectivo al que va dirigido
- Día y horario de atención directa
- Tipo de gestión
- N.º de profesionales que prestan el servicio
- Acceso al programa
- Otros datos de interés
- Normativa reguladora



- Competencia
- N.º de casos del año anterior (2019): n.º de familias y n.º de menores por sexo
- N.º de casos con orden de protección el año anterior (2019): n.º de mujeres y n.º de menores por sexo (y porcentaje sobre el total de menores en el PEF)

El capítulo relativo a la **Red de Agentes de Apoyo Social** incluye información acerca de:

- Nombre del programa
- Objetivos generales
- Descripción del programa de intervención a desarrollar
- Colectivo al que va dirigido
- Tipo de gestión
- N.º de asociaciones implicadas
- N.º de agentes sociales en la red
- Acceso al programa
- Otros datos de interés (evolución de la iniciativa)

La información sobre el programa foral de **Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género** se concreta en los siguientes aspectos:

- Entidad titular del recurso (datos de contacto)
- Nombre del programa
- Objetivos y contenido
- Contenidos generales del programa
- Colectivo al que va dirigido
- Descripción del programa de intervención a desarrollar
- Tipo de gestión
- Cobertura del programa
- Otros datos de interés (ejemplo: fecha de inicio de actividades)
- Forma de acceso al servicio
- N.º de casos del año anterior (2019): n.º de personas (menores por sexo, madres, padres, familiares)
- Características de los casos (2019): menores y madres con orden de protección (%).



En el documento se anexa el informe “La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”, aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato en el ámbito doméstico y de Violencia Sexual.

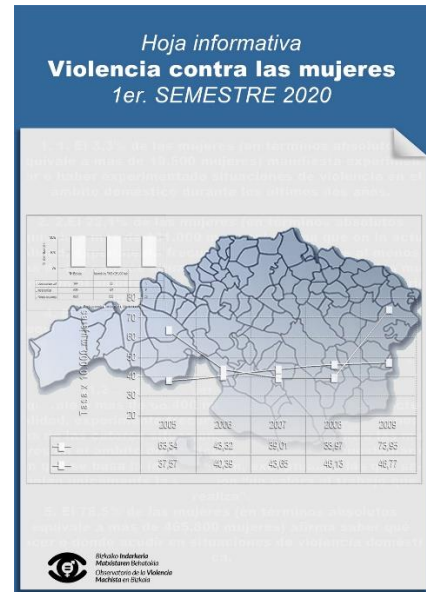
Consulta de anexos:

[“Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades en materia de violencia contra las mujeres: maltrato en el ámbito doméstico y/o violencia sexual. 2020”](#)



I. Hoja Informativa Municipal

La “Hoja Informativa Municipal” es una modalidad de informe dirigido a las entidades locales municipales con recursos propios de atención que el Observatorio elabora en el marco de la recogida semestral de datos, proceso articulado primordialmente con el fin de impulsar los mecanismos de sistematización de recogida de datos en el ámbito local, en materia de violencia contra las mujeres (VCM) de los dos tipos que contempla el Acuerdo Interinstitucional: maltrato en el ámbito doméstico y violencia sexual.



El grado de participación junto con el mayoritario cumplimiento del plazo de respuesta establecido y la calidad de la información aportada, dan cuenta de la consolidación y alcance del proceso de recogida semestral de datos que culmina con la elaboración de estos informes.

Se trata de **documentos individualizados** para cada municipio o mancomunidad participante en el proceso, con información detallada acerca del volumen de casos atendidos (mujeres y personas dependientes) en los servicios de la entidad local; junto a la registrada por recursos de ámbito supramunicipal, sobre casos procedentes de la localidad.

Desde 2010, año en que se elaboran por primera vez estos informes, su contenido se ha ampliado con nuevas fuentes y áreas de intervención lo que ha permitido facilitar el acceso de las entidades locales municipales a una creciente cantidad y diversidad de datos acerca su población, atendida por los servicios públicos con motivo de situaciones de violencia hacia las mujeres.

Es destacable la contribución de todas las entidades supramunicipales cuyos datos se incluyen en estos informes. Su aportación garantiza el acceso de las entidades destinatarias a una información actualizada y muy detallada de nivel territorial y municipal, sobre los ámbitos de intervención social, policial y judicial.



El contenido de la presente edición 2020 queda conformado por información aportada directamente y relativa a la actividad de las siguientes entidades: entidades locales municipales; Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia (Servicio de Mujer e Intervención Familiar); Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (Dirección de Servicios Sociales y Dirección de Justicia); Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco (Viceconsejería de Vivienda); Organismo Autónomo Lanbide-Servicio vasco de empleo; Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco; y Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Se completa con información extraída de la estadística del Consejo General del Poder Judicial.

La Hoja Informativa Municipal presenta en 2020, mediante una relación de tablas, cuadros y gráficos, la siguiente estructura:

- Datos de contexto
- Datos sobre el municipio o la mancomunidad
- Ámbito social

Recursos municipales

- ☐ Acogida
- ☐ Asesoramiento Jurídico
- ☐ Atención Psicológica
- ☐ Punto de Encuentro Familiar (*titularidad autonómica y gestión municipal*)

Recursos forales

- ☐ Acogida de Urgencia
- ☐ Acogida de Media-Larga Estancia
- ☐ Pisos de Inserción Sociolaboral
- ☐ Asesoramiento Jurídico
- ☐ Atención Psicológica
- ☐ Intervención Familiar Especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico
- ☐ Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género

Recursos autonómicos

- ☐ Atención Telefónica 24 h. a través del número 900 840 111



- ☐ Ayudas Económicas (art. 27 LO 1/2004)
 - ☐ Ayudas en materia de Vivienda
 - ☐ Inserción sociolaboral: Demandantes de empleo; Renta de Garantía de Ingresos
 - **Ámbito Policial**
Victimizaciones de mujeres por violencia contra las mujeres:
 - ☐ Pareja/expareja
 - ☐ Intrafamiliar
 - ☐ Violencia sexual
 - **Ámbito Judicial**
 - ☐ Punto de Encuentro Familiar (*titularidad y gestión autonómicas*)
- Otros datos por Partido Judicial:
- Denuncias y renuncias
 - Intervenciones del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales

Los informes recogen datos del primer semestre de 2020 así como una perspectiva evolutiva de diferente alcance temporal.

En 2020 se han elaborado un total **29 informes semestrales**, que han sido remitidos a los 22 municipios y siete mancomunidades que disponen de recursos de atención y han participado en el proceso de recogida de datos.

Con el propósito de poner a disposición de las entidades locales una información que contribuya a las reflexiones y actividades que se puedan realizar el 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como en años anteriores, el Observatorio adquiere el compromiso de hacer llegar a las entidades estos informes con anterioridad a esta fecha, siempre y cuando municipios y mancomunidades comuniquen sus datos dentro del plazo fijado. En 2020, al igual que en ejercicios precedentes, se ha cumplido con este compromiso, incluso en el caso de las entidades que han trasladado su información en fechas posteriores a la solicitada.



m. Gestor documental *on-line*

El gestor documental *on-line* es una base de datos bibliográfica que engloba documentos en materia de violencia contra las mujeres clasificados según cuatro tipologías temáticas:

- Planes para la igualdad de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia.



- Programas contra la violencia hacia las mujeres de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia
- Protocolos locales de coordinación para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y violencia sexual en el Territorio Histórico de Bizkaia
- Legislación y normativa en materia de violencia contra las mujeres según los ámbitos internacional, europeo, estatal, de otras Comunidades Autónomas (CC.AA.), autonómico (vasco), foral (Bizkaia) y local (Bizkaia):
 - Leyes
 - Decretos
 - Órdenes
 - Decisiones
 - Directivas
 - Informes
 - Reglamentos
 - Tratados

La descripción de los documentos se basa en una adaptación de las normas ISBD (International Standard Bibliographic Description), normas que establecen el análisis de las características formales y externas de cada volumen, mediante la observación de las áreas establecidas en la descripción documental como puntos de acceso de los que se extrae la información objetiva



necesaria para el desarrollo de las fases de catalogación y ordenación de registros incorporados al fondo documental.

A continuación se enumeran las áreas en las que se jerarquizan las unidades de información:

- Autoría
- Título
- Tipo de documento
- Otras menciones de responsabilidad
- Mención de edición
- Idioma
- Lugar de edición
- Editorial
- Año de edición
- Periodicidad (en el caso de las publicaciones periódicas)
- Serie
- Notas
- Números normalizados o símbolos:
 - ISBN
 - ISSN (en el caso de las publicaciones periódicas)
 - NIPO
 - DL
 - Símbolo
- Resumen
- Descriptores

El sistema permite realizar búsquedas mediante dos opciones:

Buscador simple: Introduciendo uno o varios términos en una caja de texto, el buscador devuelve la referencia al documento o a los documentos requeridos.

Buscador avanzado: Para una búsqueda más detallada y precisa, se ha de introducir más de un término en las diferentes cajas de texto del buscador avanzado. A través de esta modalidad de



búsqueda, la herramienta informática proporciona la ficha catalográfica del documento, y ofrece la posibilidad de visualizar y/o descargar la versión digital del mismo.

En el año se han incorporado a esta herramienta nuevos documentos pertenecientes a las cuatro tipologías de clasificación. En la configuración descrita, la base de datos ha estado disponible en el sitio web el Observatorio hasta el 25 de noviembre de 2020. A fecha de cierre de esta Memoria no se halla habilitada en el nuevo sitio web, estando previsto recuperar el acceso a su contenido a lo largo del primer trimestre de 2021.

Consulta de anexos:

[Gestor documental](#)

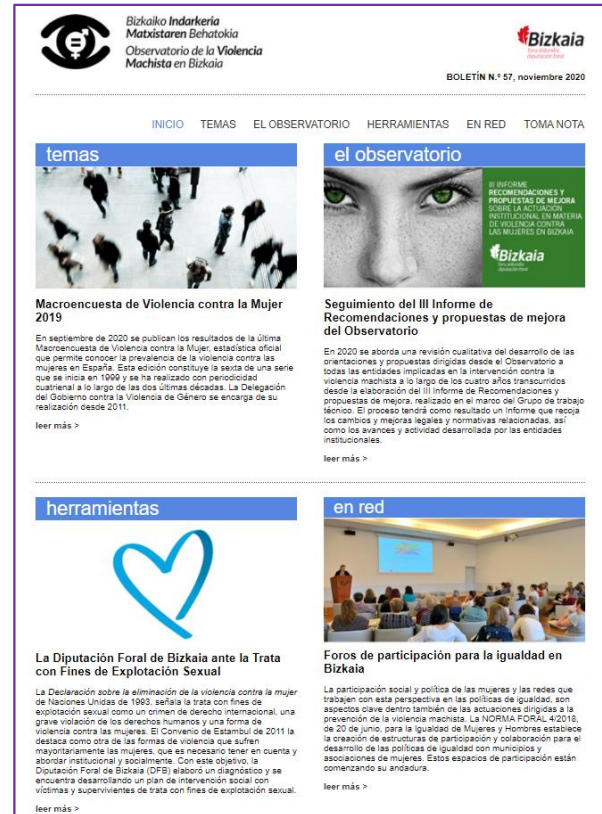


n. Boletín informativo

El Observatorio tiene como propósito con esta herramienta de comunicación, que en 2020 cumple **16 años de edición**, fomentar la sensibilización, la información y el impulso de mecanismos, estructuras y procedimientos a favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres, en consonancia con los **objetivos** con los que se concibió la publicación:

- Fortalecer el rol del Observatorio como órgano de recogida y análisis de la información a nivel territorial.
- Afianzar el contacto con entidades locales municipales y otras de referencia.
- Favorecer el intercambio de conocimientos sobre violencia contra las mujeres con profesionales e instituciones de distintos ámbitos: prácticas desarrolladas, lecciones aprendidas, nuevas perspectivas.
- Abrir y mantener un espacio de comunicación permanente sobre las actuaciones del Observatorio y la difusión de sus resultados.
- Dar cuenta de actividades, proyectos y programas de otras instituciones y órganos con el fin de dar a conocer las realizaciones que se llevan a cabo en materia de violencia contra las mujeres.
- Hacer visible y sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres.

Puede accederse al contenido de la publicación visitando el sitio web del Observatorio, repositorio de la totalidad de números publicados desde 2005; o a través de la notificación sobre las publicaciones recibida en el correo electrónico, para lo que el Boletín se sirve de varias listas de distribución integradas por distintos colectivos:





- Personal político y técnico al servicio de las Áreas de Igualdad y de Servicios Sociales de las entidades locales de Bizkaia.
- Integrantes del Pleno del Observatorio.
- Integrantes del Grupo de Trabajo sobre Indicadores del Observatorio.
- Integrantes de la Comisión de Acción Social de las Juntas Generales de Bizkaia (desde el VII Mandato).
- Personal técnico al servicio de las Áreas de Igualdad de las entidades locales de los TH de Gipuzkoa y Álava.
- Personas referentes en Osakidetza en el abordaje de violencia de género en las diferentes Organizaciones de Servicios (CAPV)
- Asociaciones de Mujeres del Territorio Histórico de Bizkaia.
- Asociaciones que trabajan en la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Profesionales e instituciones interlocutoras del Observatorio.
- Personas relacionadas con el estudio y la investigación de la violencia contra las mujeres.
- Ciudadanía e instituciones en general.

Como medida de refuerzo para una mayor difusión, se notifica a las personas y colectivos suscriptores la publicación de cada nuevo número por correo electrónico. La notificación incluye enlaces a la portada del boletín y a los diferentes artículos, de manera que facilita el acceso a cada una de las secciones de la publicación desde el propio correo electrónico.

El Boletín se estructura en cinco secciones:

- “Temas”
- “El Observatorio”
- “Herramientas”
- “En red con otros observatorios” / “En red”
- “Toma nota”

Consta además de un apartado ubicado en la portada de la revista denominado “Enfoques”, que contiene vínculos a las siguientes publicaciones digitales sobre igualdad y violencia contra las mujeres a nivel del Territorio Histórico de Bizkaia y la CAPV: *Berdintasuna*, *Emakunde*, *Beldur Barik*, *Nahita*, *Emeki*, *Pikara online Magazine*.



En lo que respecta al contenido de la publicación, cabe destacar que las profesionales integrantes del Grupo de Trabajo sobre Indicadores participan en la definición del contenido de cada número, pudiendo trasladar sus propuestas en el periodo de tiempo fijado a tal fin. Asimismo, el público lector también puede sugerir temas susceptibles de tratarse en la publicación desde un acceso habilitado a pie de página.

Durante el año 2020 se han elaborado y publicado los números 55, 56 y 57 del Boletín.

El primer número del año se publica en mayo y aborda en la sección inicial, “Temas”, la **situación de los recursos para las víctimas de violencia machista en época de confinamiento**. “El Observatorio” se centra en la presentación de la Memoria de actividades 2019 del órgano. La sección “Herramientas” se dedica al Servicio de apoyo psicológico para hijos e hijas de mujeres víctimas mortales o heridas graves, de la violencia de género, del Instituto Andaluz de la Mujer. “En red con otros Observatorios” recoge la participación de dos observatorios, uno autonómico y otro local: el **Observatorio Gallego de la Violencia de Género** y el **Observatorio Local de Violencia de Género del Ayuntamiento de Jerez**.

La situación del confinamiento derivado de la pandemia y sus efectos fijan nuevamente la atención de “Temas” en el número 56 que se publica en julio, con el artículo **Conflictos y exposición a la violencia de niños, niñas y adolescentes durante el confinamiento**. “El Observatorio” presenta los primeros datos de atención de los servicios públicos durante el año 2019, extraídos del “Informe de Avance Cifras 2019”, de publicación simultánea a este número del Boletín. “Herramientas” trae al Boletín una guía práctica: *“Mujeres y jóvenes con discapacidad. Directrices para prestar servicios basados en derechos y con perspectiva de género para abordar la violencia basada en género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos”*. El **Observatorio del Lobby Europeo de Mujeres** da contenido a “En red con otros Observatorios”.

El Boletín 57 se publica en noviembre y constituye el último número del año 2020. En “Temas” se presentan los principales resultados de la **Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019**. “El Observatorio” da cuenta del proceso de seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Observatorio, contenidas en el *III Informe de Recomendaciones y Propuestas*



de Mejora, en 2016. La sección “Herramientas” se reserva a la actividad de la Diputación Foral de Bizkaia ante la Trata con Fines de Explotación Sexual. Y “En red” concluye la publicación dedicando su espacio a los Foros de Participación para la Igualdad en Bizkaia.

Consulta de anexos:

[Boletín 55](#)

[Boletín 56](#)

[Boletín 57](#)



o. Recomendaciones: Informe de Seguimiento

En 2020 se lleva a cabo un proceso de seguimiento de las recomendaciones contenidas en el *III Informe de Recomendaciones y Propuestas de mejora sobre la actuación institucional en materia de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia*, que el Observatorio elabora en 2016.

El proceso se enmarca en la actividad del Grupo de Trabajo del Observatorio, y se cuenta con la participación de otras entidades que colaboraron en la elaboración del citado informe hace cuatro años.

El Informe se presenta con el siguiente índice:

Presentación

1. Características del Informe

1.1. Enfoque, metodología y participantes

1.2. Objeto de seguimiento: el III Informe de Recomendaciones, 2016

2. Desarrollo institucional con relación al enfoque y marco de las recomendaciones: Líneas Transversales y Políticas de Igualdad.

3. Seguimiento de las recomendaciones de Prevención

3.2. Empoderamiento de las mujeres

3.3. Sensibilización e información

3.4. Educación

4. Seguimiento de las recomendaciones de Conocimiento de la realidad

4.1. Registro de datos y seguimiento

4.2. Investigación y difusión

5. Seguimiento de las recomendaciones de Atención y programas

5.1. Servicios de atención

5.1.1. Ámbito social

5.1.2. Ámbito educativo

5.1.3. Ámbito sanitario

5.1.4. Ámbito policial



5.1.5. Ámbito judicial

5.2. Formación de profesionales

6. Seguimiento de las recomendaciones de Coordinación Institucional

6.1. Coordinación y protocolos de implantación general e intersectorial

6.2. Coordinación y protocolos de implantación local

7. Conclusiones

7.1. Avances destacados, en relación con las recomendaciones y propuestas

7.2. Lagunas destacables

Consulta de anexos:

Informe de Seguimiento del desarrollo del III Informe de Recomendaciones y Propuestas de mejora



p. Evaluación cuatrienal

El proceso de evaluación del último cuatrienio de actividad del Observatorio (2017-2020) se pone en marcha en los últimos meses de 2020.

Para la evaluación de los cuatro años de referencia se mantiene el mismo enfoque, metodología y estructura de las tres evaluaciones previas para conservar la coherencia en la comparativa de resultados. En esta ocasión el estudio incluye un apartado que recoge la perspectiva global de la trayectoria del Observatorio desde su puesta en marcha.

El contenido del estudio se organiza según los siguientes puntos:

Presentación

A. Evaluación del periodo 2017-2020

A. a. Objeto de análisis

A. b. Técnicas de análisis

A.1. Conocimiento de la realidad de la violencia machista y su evolución

A.1.a. Retos planteados en la evaluación previa

A.1.b. Planificación y desarrollo de los programas bienales

A.1.c. Valoración de resultados

A.2. Comunicación y difusión

A.2.a. Retos planteados en la evaluación previa

A.2.b. Planificación y desarrollo de los programas bienales

A.2.c. Valoración de resultados

B. Evaluación del Observatorio 2004-2020

B. a. Planteamiento de la evaluación

B. b. Metodología: Referentes, pasos y participantes

B.c. Madurez del Observatorio según el Modelo BID

C. Valoraciones y retos de futuro

C.1. Naturaleza y características del Observatorio

C.2. Funciones

C.3. Procesos



Bizkaiko Indarkeria
Matxistaren Behatokia
Observatorio de la Violencia
Machista en Bizkaia

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN BIZKAIA
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

<https://web.bizkaia.eus/es/observatorio-de-la-violencia-machista>
imb@bizkaia.eus